



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Bogotá, D.C.

Doctora

NANCY JANETH CORDERO NEIRA

Subsecretaria de Despacho

Comisión Segunda Permanente de Gobierno

Concejo de Bogotá D.C

Calle 36 # 28 A – 41

Teléfono: 2088210

Ciudad

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2017-11067

FECHA: 2017-02-23 18:38 PRO 372564 FOLIOS: 2
ANEXOS:

ASUNTO: Respuesta Rad. 2017EE2316

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ

TIPO: OFICIO SALIDA

ORIGEN: SDHT - Despacho de la Secretaría

Asunto: Respuesta radicado 2017EE2316 O 1 - Proposición No. 082, aprobada en la Sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el día 16 de febrero de 2017.

Respetada Doctora Nancy Janeth:

Conforme a la solicitud realizada mediante oficio del asunto, en el cual requiere respuesta al cuestionario allegado sobre el tema “*Mujeres en situación de prostitución*”, correspondiente a la Proposición No. 082, aprobada en la Sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, el día 16 de febrero de 2017, en el ámbito de las funciones y competencias de la SDHT, comedidamente nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

8. ¿Existe algún proyecto interinstitucional con la Secretaría del Hábitat para permitir a las mujeres en ejercicio de prostitución acceder a una vivienda digna? De ser afirmativa la respuesta adjunte copia del proyecto.

En el marco del Plan de Desarrollo 2016 – 2020, *Bogotá Mejor para Todos*, la Administración Distrital mediante el Decreto 623 de 2016 adoptó un nuevo esquema de financiación de vivienda denominado *Programa Integral de Vivienda Efectiva -PIVE-*, para la generación de vivienda nueva y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y estructurales de las viviendas.

El Programa Integral de Vivienda Efectiva tiene como finalidad propiciar las condiciones necesarias para lograr que los hogares localizados en Bogotá, que se encuentran en condición de vulnerabilidad o sean víctimas, cuenten desde los programas sociales a cargo de la Administración Distrital, con el acompañamiento para lograr el acceso a una vivienda digna o para superar una o varias de las carencias básicas de una vivienda, con el fin de disminuir de manera integral los factores que mantienen o acentúan sus condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

Para ello, el programa contempla como estrategia para la inclusión y el mejoramiento de la calidad de vida de la población víctima y en situación de vulnerabilidad, llevar a cabo acciones de articulación con

Calle 52 No. 13-64
Commutador: 358 1600
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

otros servicios y programas sociales ofertados por la Administración Distrital y Nacional, en aras de lograr que se focalicen y prioricen los hogares que serán beneficiarios del programa, y se realice un acompañamiento integral. Así, se contempla la articulación del programa de vivienda adelantado por la Secretaría Distrital del Hábitat con otros programas sociales del Distrito desarrollados por la Secretaría con integración social, con la Secretaría Distrital de la Mujer y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, de tal forma que se logre un acompañamiento integral a los hogares víctimas del conflicto armado interno y en situación de vulnerabilidad.

Actualmente, la SDHT está trabajando en la expedición la Resolución por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento de los aportes del Distrito Capital para la generación de vivienda de interés prioritario nueva en el marco del Programa Integral de Vivienda Efectiva, en el cual se establecen, además de las modalidades, valor y complementariedad del aporte del distrito, los requisitos para acceder a la adquisición de viviendas, las etapas para acceder, la calificación de los hogares, entre otros aspectos.

Para acceder a los proyectos de adquisición o asignación de viviendas generadas con aportes del D.C., la Secretaría Distrital del Hábitat calificará las condiciones de vulnerabilidad de los hogares con base en dos componentes:

1. **Condiciones socioeconómicas:** En la cual se analizan variables relacionadas con educación, salud, cohabitación, ingresos per cápita y de dependencia económica.
2. **Condiciones poblacionales diferenciales:** En este se analizan las características más allá de lo socioeconómico que permite catalogar a un hogar como sujeto de especial protección constitucional. Para ello, se analizan variables como:
 - Condición de discapacidad
 - Mujer cabeza de hogar (monoparental)
 - Hombre cabeza de hogar (monoparental)
 - Población LGTBI
 - Hogar perteneciente a grupo étnico
 - Hogares con por lo menos 1 niño (0-12 años)
 - Hogares con por lo menos un adolescente (0-18 años)
 - Hogares con por lo menos un adulto mayor
 - Participación en programas del Gobierno Distrital

Así, el acceso de las mujeres en ejercicio de prostitución a soluciones de vivienda en el marco del Programa Integral de Vivienda Efectiva se realizará en consideración a sus condiciones socioeconómicas específicas y a los criterios diferenciales de su respectivo núcleo familiar. Para ello, tanto la Secretaría





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

entidades, podrán celebrar, una vez expedido el reglamento operativo del Programa Integral de Vivienda Efectiva, los convenios y/o acuerdos interinstitucionales que permitan disminuir de manera integral los factores que mantienen o acentúan las condiciones de vulnerabilidad y pobreza a la población que es sujeto de atención conforme a su misión y funciones legales.

Cordialmente,

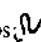


MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR
Secretaria Distrital del Hábitat

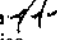
Elaboró: Paola Alejandra Buitrago
Tania Gaitán Crespo

Revisó: Guillermo Eduardo Alfaro
Juan Sebastián Ramírez
María Angélica Burbano

Aprobó: Mauricio Cortés Garzón
Johann Dilak Julio Estrada

- Contratista Subdirección de Recursos Privados
- Contratista Subdirección de Recursos Privados

- Subdirector de Recursos Públicos
- Subdirector de Programas y Proyectos 
- Asesora de Asuntos Misionales 

- Subsecretario de Gestión Financiera 
- Subsecretario de Planeación y Política

